



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO las Resoluciones N°s. 888, 889 y 890/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Santino CATALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 888, 889 y 890/2025 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 888, 889 y 890/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado simultáneo de la



asignatura Economía, conjuntamente con su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Santino CATALDI, Legajo N° 50384, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Habilitación Profesional, conjuntamente con sus correlativas Diseño de Sistemas, Gestión de Datos y Comunicaciones y Redes.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la materia Habilitación Profesional, antes de aprobar las asignaturas Análisis de Sistemas e Inglés II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 143/2026

UTN
MEL
DAM